

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

00001 02

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la Ciudad de San Fran-
6 DE ESTATUTOS cisco de Quito, Capital de
7 DE la República del Ecuador,
8 COMPANIA TEXTILES MAR Y SOL a veinte y tres de Diciembre
9 SOCIEDAD ANONIMA de mil novecientos noventa
10 DE: S/. 35'004.000,00 ta y uno, ante mí el NOTA-
11 A: S/. 485'013.000,00 RIO NOVENO DEL CANTON QUI-
12 TO SEÑOR DOCTOR GUSTAVO
13 FLORES UZCATEGUI, compare-
14 cen: los señores: ANTONIO
15 DALMAU ROCCA, casado ;
16 y ALEJANDRO DALMAU ROCCA, casado, a nombre y en repre-
17 sentación de la COMPANIA TEXTILES MAR Y SOL S.A., en
18 sus calidades respectivas de PRESIDENTE y GERENTE GENE-
19 RAL, según constan de los documentos adjuntos .- Los
20 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domi-
21 ciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes
22 conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a
23 escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NO-
24 TARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo sirva se extender una en la que conste el Aumento
26 de Capital y la Reforma de Estatutos de TEXTILES MAR
27 Y SOL S.A., contenida en las cláusulas siguientes :
28 PRIMERA .- COMPARECIENTES - Comparecen a la cele-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 bración de la presente escritura los señores ANTONIO
2 DALMAU ROCCA y ALEJANDRO DALMAU ROCCA, en sus calidades
3 de Presidente y Gerente General respectivamente de la
4 Compañía TEXTILES MAR Y SOL S.A., según lo acreditan con
5 sus nombramientos debidamente inscritos que se adjuntan -
6 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
7 estado civil casados, de profesión industriales, domici-
8 liados en la ciudad de Quito.- S E G U N D A .- ANTECE-
9 DENTES.- a) La Compañía TEXTILES MARISOL C.A., se cons-
10 tituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho
11 de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el
12 Notario Doctor Cristóbal Salgado debidamente inscrita el
13 primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro ,
14 con un capital de DIEZ MIL SUCRES, dividido en diez
15 acciones de un mil sucres cada una.-/b) Mediante escri-
16 tura pública otorgada el ocho de diciembre de mil nove-
17 cientos sesenta y cuatro, ante el Notario Doctor Daniel
18 Belisario Hidalgo, debidamente inscrita en el Registro
19 Mercantil el catorce de diciembre de mil novecientos se-
20 senta y cuatro la Compañía TEXTILES MARISOL C.A., aumen-
21 tó su capital a la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES y re-
22 formó sus Estatutos . - c) Mediante escritura pública
23 otorgada el dieciseis de febrero de mil novecientos se-
24 senta y ocho, ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa,
25 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince
26 de mayo de mil novecientos sesenta y ocho , se aumentó
27 el Capital de la Compañía TEXTILES MARISOL C.A., a la su-
28 ma de DOS MILLONES DE SUCRES y se reformó sus Estatutos .-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

4000 03

1 d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doc-
2 tor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de mayo de mil novecien-
3 tos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el -
4 veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta y seis, l
5 Compañía TEXTILES MARISOL C.A., aumentó el Capital a OCHO
6 MILLONES DE SUCRES y se reformó sus estatutos. -e) Mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Ga-
8 bor Mora el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta
9 ta inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septie-
10 bre de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital a ONC
11 MILLONES UN MIL SUCRES y se reformó los Estatutos. -f) Medi-
12 te escritura pública otorgada el dos de diciembre de mil nov-
13 cientos ochenta y cinco, ante el Notario Jaime Nativos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete
14 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el
15 capital a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL
16 SUCRES, se reformó y se codificó los estatutos de la Compañía
17 y se cambió la denominación a TEXTILES MAR Y SOL S.A. - g) l
18 Junta General Ordinaria de Accionistas de TEXTILES MAR Y SOL
19 S.A. en sesión del veinte y dos de febrero de mil novecient
20 noventa y uno, resolvió aumentar su capital social en CUATRO-
21 CIENTOS CINCUENTA MILLONES NUEVE MIL SUCRES y reformar sus e-
22 statutos. -TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedent
23 los comparecientes señores ANTONIO DALMAU ROCCA y ALEJANDRO
24 DALMAU ROCCA, en sus calidades de Presidente y Gerente/General
25 TILES MAR Y SOL S.A. y en representación de ella, por medio
26 la presente escritura proceden a realizar un aumento de ca i
27 tal social en la nombrada Compañía, por la suma de CUATROCIE
28

TOS CINCUENTA MILLONES NUEVE MIL SUCRES, dividido en cuatrocientos cincuenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que el capital social de la Compañía asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL SUCRES; la suscripción y pago de las nuevas acciones se realiza de conformidad con el siguiente cuadro-

ACORDISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	C. SUSCRITO AUMENTO	C.P. REVALOR. C.P. UTILIDADES ACTIVOS FIJOS	C.P. UTILIDADES COMPENSACION CREDITOS	C. TOTAL	HF Acciones
Alfredo Delmas Boeza //	Ecuatoriana //	3.470.000,00 //	162.113.000,00 //	77.961.662,81 //	13.952.337,19 //	70.204.000,00 //	170538 //
Antonio Delmas Boeza //	Ecuatoriana //	3.703.000,00 //	94.496.000,00 //	80.152.321,10 //	14.343.678,90 //	103.204.000,00 //	103204 //
Francisco Delmas Boeza //	Ecuatoriana //	3.703.000,00 //	94.496.000,00 //	80.152.321,10 //	14.343.678,90 //	103.204.000,00 //	103204 //
Montana Letije //	Ecuatoriana //	3.703.000,00 //	94.496.000,00 //	80.152.321,10 //	14.343.678,90 //	103.204.000,00 //	103204 //
Miguel Delmas F. //	Español //	173.000,00 //	1.861.000,00 //	1.578.562,59 //	282.437,41 //	2.034.000,00 //	2034 //
Alfredo Delmas Fuent //	Ecuatoriana //	60.000,00 //	645.000,00 //	547.664,57 //	97.335,43 //	705.000,00 //	705 //
Abel Delmas Fuent //	Ecuatoriana //	77.000,00 //	607.000,00 //	515.449,01 //	91.550,99 //	664.000,00 //	664 //
Juan Roberto Fuent //	Ecuatoriana //	77.000,00 //	607.000,00 //	515.449,01 //	91.550,99 //	664.000,00 //	664 //
Melis Lorena Delmas //	Ecuatoriana //	61.000,00 //	683.000,00 //	579.830,14 //	103.119,86 //	746.000,00 //	746 //
		35.004.000,00 //	450.009.000,00 //	322.155.631,43 //	57.649.368,57 //	70.204.000,00 //	465013 //

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

04

1 C U A R T A . -REFORMA DE ESTATUTOS . - Los comparecientes
2 en las calidades invocadas, reforman el siguiente artícu-
3 lo del Estatuto : EL ARTICULO QUINTO ^{CAPITAL} dirá: El Capital
4 Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CIN-
5 CO MILLONES TRECE MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas
6 ochenta y cinco mil trece acciones ordinarias y nomina-
7 tivas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al
8 cuatrocientos ochenta y cinco mil trece .- Q U I N T A .
9 Se agregarán como documentos habilitantes: copia certifi-
10 cada del Acta de la Junta General Ordinaria de TEXTILES
11 MAR Y SOL, celebrada en Quito, el veinte y dos de febre-
12 ro de mil novecientos noventa y uno y los nombramientos
13 de Presidente y Gerente General de la Compañía . - Usted,
14 Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
15 estilo, para la validez del presente Acto .- (H A S T A
16 A Q U I L A M I N U T A) .- Los comparecientes
17 se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla
18 firmada por el Doctor Milton Subía Almeida, Abogado .-
19 Para el otorgamiento de la presente escritura se observa-
20 ron los preceptos legales del caso; y leída que les fue
21 a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de ac-
22 to, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe .-
23 (firmado) ANTONIO DALMAU -
24 ROCCA . - (firmado) ALB-
25 J ANDRO DALMAU ROCCA . - (fir-
26 MADO) EL NOTARIO NOVENO DEL
27 CANTON DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI .-
28 DOCUMENTOS HABILITANTES :

TEXTILES



Apartado 3206 Cable: Marisol
Teléfonos: 235-447. 238-894
Quito-Ecuador

Quito, 29 de Julio de 1.991

Señor:
ANTONIO DALMAU ROCCA
Presente.-

Me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día de hoy, tuvo a bien Reelegirlo Presidente de la Empresa, por el período de dos años, comprendidos entre el 1ro. de Agosto de 1.991 y el 31 de Julio de 1.993, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos de la Empresa.

En caso de Ausencia, falta o impedimiento temporal, lo reemplazará el Gerente General.

FECHA DE CONSTITUCION : 13 de Marzo de 1.954
FECHA DE INSCRIPCION : 1 de Abril de 1.954

De usted muy atentamente;


ALEJANDRO DALMAU ROCCA
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL

DE POSESION: Acepto la designación de Presidente de TEXTILES MAR Y SOL S.A.; y, tomo posesión del Cargo.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1722 del 24

Acto de Nombres Tomo 1722 del 24 de AGO. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

ANTONIO DALMAU ROCCA.

RAZON.-

TEXTILES

MAR

SOL
S. A.

Apartado 3206 Cable: Marisol
Teléfonos: 235-447. 238-894
Quito-Ecuador

05

Quito, 29 de Julio de 1991

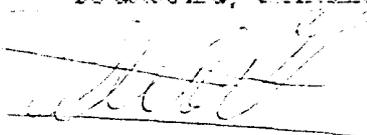
Señor:
ALEJANDRO DALMAU ROCCA
Presente.

Me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día de hoy, tuvo a bien reelegir Gerente General de la Empresa, por el periodo de dos años, comprendidos entre el 1ro. de Agosto de 1991 y el 31 de Julio de 1993, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos de la Empresa.

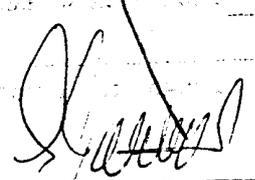
En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, lo reemplazaré el Presidente.

FECHA DE CONSTITUCION: 18 de Marzo de 1954
FECHA DE INSCRIPCION : 1 de Abril de 1954

De usted muy atentamente,


ANTONIO DALMAU ROCCA
PRESIDENTE

DE POSESION: Acepto la designación de Gerente General de TEXTILES MAR Y SOL S.A. y, tomo posesión del Cargo.


ALEJANDRO DALMAU ROCCA
REPRESENTANTE LEGAL

RAZON.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TEXTILES MAR Y SOL S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL 22 DE FEBRERO DE 1991

En la ciudad de Quito, a 22 de Febrero de 1991 a las 10:50 horas, en las instalaciones principales de la compañía Mar y Sol S.A., ubicadas en la calle Francisco Compte s/n (Guápulo), se reúnen los siguientes Accionistas:

r. Alejandro Dalmau Rocca por sus propios derechos y en su calidad de Representante Legal e los menores Alejandro Dalmau Pinto, Adela Dalmau Pinto, Juan Dalmau Pinto y María Lorena Dalmau Pinto, Sr. Antonio Dalmau Rocca, Sr. Francisco Dalmau Rocca, Sra. Montserrat Llagos vda. de Dalmau.

reside la reunión el Sr. Antonio Dalmau Rocca en su calidad de Presidente y en la secretaría actúa su titular, Sr. Alejandro Dalmau Rocca, en su calidad de Gerente de la Empresa.

El señor Presidente, agradece la concurrencia de la señorita Laura Campos, Comisaria de la Empresa.

El señor Secretario deja constancia que existe el quorum suficiente para celebrar la presente Junta General, así como también de que se ha elaborado la lista de asistencia de Accionistas, con el número y el valor de las acciones representadas, todo lo cual se comprueba con el documento respectivo que se anexa.

Para la presente reunión se ha cumplido con todas las formalidades contempladas en los estatutos y en la Ley de Compañías, por lo que se dispone anexar la publicación de la convocatoria efectuada en el Diario La Hora del día viernes 8 de febrero de 1991.

El señor Presidente declara instalada la Junta General y dispone que el Secretario proceda a dar lectura de la convocatoria, disposición que es cumplida, por lo que el señor Secretario dice: Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Textiles Mar y Sol S.A. De acuerdo a los estatutos de la compañía y de la Ley de la materia, convócase a los señores Accionistas de Textiles Mar y Sol S.A., y a la señorita Laura Campos, Comisario de la Empresa a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 22 de Febrero de 1991 a las 10 en las oficinas principales de la Compañía ubicadas en la calle Francisco Compte (Guápulo).

El orden del día será el siguiente:

- Conocer los informes del señor Presidente, Gerente y Comisario de la Compañía.
- Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio económico de 1990.
- Resolver sobre el destino de las utilidades de 1990
- Resolución para dejar sin efecto el Aumento de Capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Febrero de 1990
- Aumento de Capital de la Compañía.
- Reforma de Estatutos de la Compañía
- Convalidación y aprobación de todos los Actos realizados por la Compañía en los Ejercicios económicos anteriores por confusión o pérdida del Libro de Juntas Generales.

Los documentos relacionados con los asuntos a ser conocidos en esta Junta General ordinaria, se encuentran a disposición de los señores Accionistas desde hace más de 15 días en las

oficinas principales de la Compañía ubicadas en la calle Francisco Compe s/n. (Guápulo).
Atentamente, Alejandro Dalmau Rocca, Gerente General.-

Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día, que dice: "Conocer los informes del señor Presidente, Gerente y Comisario de la Compañía.-"

Presenta el informe el señor Presidente, el mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes, salvado el voto del informante.

Presenta el informe el señor Gerente, el mismo que es aprobado por unanimidad e los presentes, salvado el voto del informante.

Presenta el informe el señor Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: "Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Económico de 1990."

Los señores accionistas por unanimidad resuelven aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de 1990, salvando su voto los Administradores.

SE procede a tratar el tercer punto del orden del día, que dice: " Resolver sobre el destino de las utilidades de 1990"

Los señores accionistas por unanimidad resuelven repartirse las utilidades en proporción a sus acciones.

Se procede a tratar el punto cuarto del orden del día, que dice: "Resolución para dejar sin efecto el Aumento de Capital resuelto por la Junta General extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Febrero de 1990."

Los señores accionistas por unanimidad resuelven dejar sin efecto el Aumento de Capital resuelto por la Junta General extraordinaria celebrada el 28 de Febrero de 1990.

Se procede a tratar el quinto punto del orden del día, que dice: "Aumento de Capital de la Compañía"

Los señores accionistas resuelven por unanimidad de los asistentes, aumentar el Capital Social de la Compañía, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NUEVE MIL SUCCRES, representado en cuatrocientas cincuenta mil nueve acciones de un mil sures cada una, recibiendo además por unanimidad que parte de este aumento representado en Trecientas setenta y nueve mil ochocientos cinco acciones, se pague de la siguiente forma: con Revalorización de Activos, la suma de Trecientos veinte y dos millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y uno con 43/100 sures y Capitalización de utilidades no distribuidas de Ejercicios anteriores la suma de cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho 57/00 sures. El saldo del Aumento de Capital resuelto, o sea la suma de Setenta millones doscientos cuatro mil sures, será suscrito por los Accionistas que lo deseen, quienes podrán hacer uso de su derecho preferente en el plazo que contempla la Ley, las mismas que deberán ser pagadas en efectivo o con compensación de créditos al momento de suscribirse.

Por lo resuelto las Cuatrocientas cincuenta mil noventa acciones, son suscritas y pagadas de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	C. SUSCRITO AUMENTO	C.P. REVALOR. D.P. ACTIVOS FIJOS	UTILIDADES	COMPENSACION CREDITOS	C. TOTAL	Nº Acciones
Albando Dalmau Roca /	Ecuatoriana /	8.478.000,00 /	162.113.000,00 /	77.961.662,81 /	13.952.337,19 /	70.204.000,00 /	170.588.000,00 /	170588
Arturo Dalmau Roca /	Ecuatoriana /	8.703.000,00 /	94.496.000,00 /	80.152.321,10 /	14.343.678,90 /		403.204.000,00 /	103204
Francisco Dalmau Roca /	Ecuatoriana /	8.703.000,00 /	94.496.000,00 /	80.152.321,10 /	14.343.678,90 /		103.204.000,00 /	103204
Montserrat Llatjós /	Ecuatoriana /	8.703.000,00 /	94.496.000,00 /	80.152.321,10 /	14.343.678,90 /		103.204.000,00 /	103204
Miguel Dalmau F. /	Español /	173.000,00 /	1.061.000,00 /	1.578.562,59 /	232.437,41 /		2.034.000,00 /	2034
Alejandro Dalmau Finto /	Ecuatoriana /	60.000,00 /	645.000,00 /	547.664,57 /	97.335,43 /		705.000,00 /	705
Alejo Dalmau Finto /	Ecuatoriana /	57.000,00 /	607.000,00 /	515.449,01 /	91.550,99 /		664.000,00 /	664
Juan Dalmau Finto /	Ecuatoriana /	57.000,00 /	607.000,00 /	515.449,01 /	91.550,99 /		664.000,00 /	664
Maria Lorena Dalmau /	Ecuatoriana /	63.000,00 /	683.000,00 /	579.890,14 /	103.119,86 /		746.000,00 /	746
		35.004.000,00 /	450.009.000,00 /	322.155.631,43 /	57.649.368,57 /	70.204.000,00 /	485.013.000,00 /	485013

Se procede a tratar el sexto punto del orden del día, que dice: "Reforma de Estatutos".

Los señores accionistas, resuelven por unanimidad reformar el siguiente estatuto: 07

El Artículo quinto dirá: Capital.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta y cinco millones trece mil sucres, dividido en cuatrocientos ochenta y cinco mil trece acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 1 al 485.013.

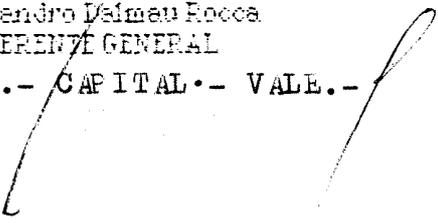
Se procede a tratar el séptimo punto del orden de día, que dice: Convalidación y aprobación de todos los Actos realizados por la compañía en los Ejercicios económicos anteriores, por confusión o pérdida del libro de Juntas Generales.

Los señores Accionistas por unanimidad resuelven convalidar y aprobar todos los Actos realizados por la compañía en los Ejercicios anteriores.

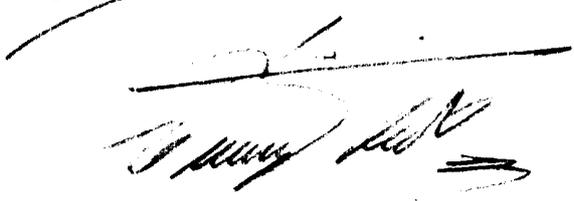
El señor Presidente, manifiesta que una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, constantes en la convocatoria a la presente Junta, declara terminada la misma, no sin antes conceder un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual es dada lectura a los presentes y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual, firman el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.- f) Antonio Dalmau Rocca, Presidente.- f) Alejandro Dalmau Rocca, Gerente General-Secretario.-

RAZON: La presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía, a los que me remito en caso necesario.- Quito a 11 de Diciembre de 1991.- Certifico.-


Alejandro Dalmau Rocca
GERENTE GENERAL

ENTRELINEAS.- General.- CAPITAL.- VALE.- 

Se otorgó ante mí ,
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-
CADA, en Quito, a veinte y siete de diciembre de mil no-
vecientos noventa y uno .-

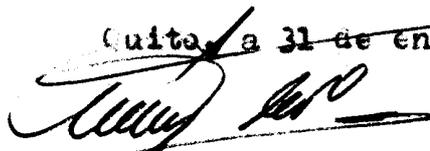

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



PA -

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION # 92.1.1.1. 0116 de 24 de enero de 1992, dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, tomé nota de su APROBACION al margen de la matriz del Aumento de Capital de y reforma de estatutos de TEXTILES MAR Y SOL S.A.. -

Quito, a 31 de enero de 1992



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número ciento diez y seis, del señor Superintendente de compa⁸
3 ñías de 24 de enero de 1992, bajo el número 027 del Registro
4 Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de la inscripcio-
5 nes números: 55 del Registro Mercantil, de primero de abril
6 de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fs. 68, tomo 85 y
7 37 del Registro Industrial, de diez de marzo de mil novecien-
8 tos ochenta y seis, a fs. 89vta., tomo 18.- Queda archivada
9 la segunda copia certificada de la escritura pública de aumen-
10 to de capital y reforma de estatutos de la compañía "TEXTILES
11 MAR Y SOL S.A.", otorgada el 23 de diciembre de 1991, ante
12 el notario noveno del cantón, Dr. Gustavo Flores U.- Se dá
13 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la ci-
14 tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
15 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
16 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
17 bajo el número 2374.- Quito, a trece de febrero de mil nove-
18 cientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Banderas
DEL CANTÓN QUITO

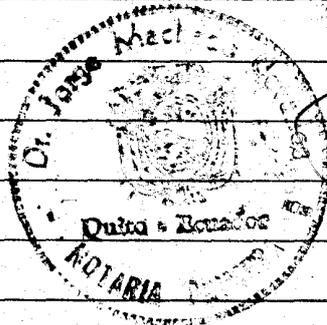


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

09

1	RAZON: Mediante Resolución No. 92.1.1.1.0116, dictada
2	por la Superintendencia de Compañías, el 24 de
3	Enero de 1.992; se aprueba el aumento de capital y
4	la reforma de estatutos de la compañía TEXTILES MAR Y
5	SOL S.A. Tomé nota de este particular, al margen de
6	la respectiva escritura matriz por la cual se
7	constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaria, el
8	18 de marzo de 1.954.
9	Quito, 6 de Marzo de 1.992.
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ECUATORIANO